



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

## Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

### RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 048 -2021-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 15 de abril de 2021

VISTO el documento que presenta la alumna EDILIA JHASMÍN LINARES ORTIZ de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, quien solicita exoneración de pago por concepto de matrícula, en su condición de integrante activo del Grupo de Música y Danzas Folclóricas Michanzaman de la Universidad Nacional de Trujillo, conforme aparece en la constancia emitida por la Unidad del Centro Cultural Universitario de la Dirección de Bienestar Universitario, que corre a fojas 02 del citado expediente, y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, al informe de la Dirección de la Escuela Profesional de Derecho, que corre en el folio 4, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral N° 0350-2002/UNT y el Art. 10° del Reglamento Interno;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR**, a doña EDILIA JHASMÍN LINARES ORTIZ con matrícula N° 1040600419 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Matrícula en el I Semestre académico 2021.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



León Santos Cruz  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



Ms. Gladys Tujón Espinoza  
Profesora Secretaria (e)

Reg. N° 45721059  
Exp. N° 27521059E

#### Distribución:

- . D.R.T.
- . EPD°.
- . Tesorería.
- . Interesada.
- . Arch.